



Seminario El TLC & el Derecho de Autor

INICIO

■ Gustavo Palacio Correa

Abogado, Experto en Propiedad Intelectual.

OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

OBLIGACIONES GENERALES

- Debido proceso.
- Procedimientos escritos y públicos.
- Información estadística.
- Establecimiento de presunciones.

PROCESOS CIVILES

Que el infractor responda con:

- a) Sumas adecuadas para compensar el daño.
- b) Las ganancias del infractor originadas en el acto ilegal.

- Considerar el valor del bien o servicio infringido de acuerdo con una medida de valor legítima a la hora de calcular el daño.
- Indemnizaciones pre-establecidas (no daños punitivos), que sean disuasorias.
- El pago de las costas, y los honorarios razonables de los abogados.
- Posibilidad de decomiso.
- Destrucción de las mercancías infractoras.
- Ordenar que el infractor proporcione información

MEDIDAS PROVISIONALES

- Medidas cautelares inaudita altera parte.
- Se puede requerir al demandante para que proporcione evidencia que ofrezca certeza razonable de la infracción para evitar abusos contra el demandado.

MEDIDAS EN FRONTERA

- Suspender el despacho de mercancías infractoras.
- Suministrar información de las mercancías.
- Garantía razonable o seguridad equivalente.
- Información al titular del derecho.
- Medidas ex-oficio cuando existen razones de sospecha.
- Destrucción de las mercancías.
- Pagos por solicitud o almacenamiento de mercancías.

PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS PENALES

- Piratería dolosa del derecho de autor y derechos conexos.
- La importación o exportación dolosa de mercancía pirateada sujeta a sanciones penales.
- Penas privativas de la libertad y sanciones pecuniarias suficientemente disuasorias.
- Decomiso mercancía, insumos.
- Actuación de oficio.
- Sancionar penalmente el tráfico consciente de etiquetas falsificadas adheridas o diseñadas para ser adheridas a programas de computación, o a la documentación de empaque de un programa de computación, o a la copia de una película o demás trabajos audiovisuales.



Calle 95 # 15-47 Of. 501
Telf. +57.1.6227226
Bogotá D.C. – Colombia
www.pav-lcc.com